



SINDICATURA

OFICIO: S.M.14020/035/2024

ASUNTO: REMITO INFORMACION

LIC. ADILENE DE JESUS TACUBA PILLADO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y OFICIALIA DE PARTES
DEL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para remitir la información solicitada en su oficio U.T./14020/0039/2024 referente al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; comparto la ACTUALIZACIÓN de información generada del mes de octubre del 2021 dos mil veintiuno a febrero del año 2024 dos mil veinticuatro:

"Informes sobre permisos o giros comerciales por mandato Judicial"

Por lo que respecta a este punto y una vez revisados los archivos correspondientes se determina que en el periodo comprendido del mes de octubre del 2021 dos mil veintiuno a febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, no se ordenaron mandatos que obligan al Municipio de Cabo Corrientes a otorgar Permisos o Giros Comerciales.

Mencionando lo anterior y sin más por el momento, me despido cordialmente de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al presente.

ATENTAMENTE

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; a 14 de febrero del 2024



Juan Manuel Rguez.
LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANTANA

Síndico del H. Ayuntamiento
Constitucional de Cabo Corrientes Jalisco.
Administración 2021-2024



*Recibí 14/Feb/24
Ady 1:40 P.M.*

C.C.P.-ARCHIVO

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
(322) 2690 090 / 2690 276 / 2690 101 / 2690 573

 GobiernoDeCaboCorrientes
 www.cabocorrientes.gob.mx
 presidencia@cabocorrientes.gob.mx